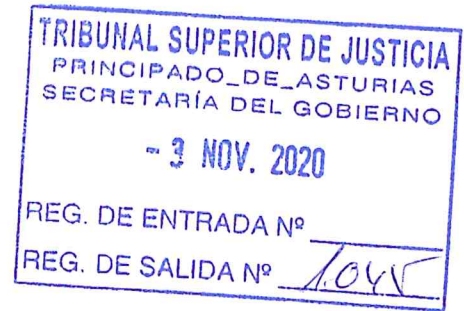




Tribunal Superior de Justicia
del Principado de Asturias

Secretaría de Gobierno

33071 - Oviedo



Exp. Gub.: 115/2020
(Cítese al contestar)

Participo que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en sesión celebrada en el día 28 DE OCTUBRE DE 2020, tomó entre otros, el siguiente Acuerdo:

PROYECTO DE CELEBRACION DE AUDIENCIAS PREVIAS POR VIA TELEMATICA . PLAN PILOTO.-

"5º.- Proyecto de celebración de Audiencias Previas por vía telemática. Plan Piloto. (E.G. 115/2020).

La Sala de Gobierno toma conocimiento y aprueba el Acuerdo dictado por el Sr. Presidente de este TSJ del Principado de Asturias el pasado 19 de octubre de 2020 en el Expediente Gubernativo 115/2020, relativo a la puesta en marcha de un Plan Piloto a desarrollar en los Juzgados de 1ª Instancia n.º 6 de Oviedo y n.º 4 de Gijón, así como Mercantil n.º 1 de Oviedo, para comprobar la viabilidad y problemas que pueda suscitar la celebración de audiencias previas por vía telemática, acordándose en este acto la incorporación a dicho Plan, también, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Oviedo con sede en Gijón y del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 7 de Avilés y previéndose que dicho Plan se desarrolle durante un tiempo prudencial, con carácter previo a tomar una decisión sobre la propuesta de protocolo para la celebración de actos procesales por medios telemáticos realizada por la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias.

Remítase certificación del presente acuerdo a los órganos judiciales que forman parte del Plan Piloto, así como, para su conocimiento, a los Colegios de Abogados de Oviedo y Gijón, al de Graduados Sociales de Asturias y a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias.

Oviedo, a 28 DE OCTUBRE DE 2020.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo: Miguel Ángel Balbín Llera

COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

ACUERDO
EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JESUS MARIA CHAMORRO GONZALEZ-

En Oviedo a diecinueve de octubre de 2020.

Por esta presidencia y teniendo en cuenta la propuesta de protocolo para la celebración de actos procesales por medios telemáticos realizada por la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias y el informe a dicha propuesta aprobado por la Sala de Gobierno el día 7 de Octubre de 2020, se ACUERDA que dentro de un plan piloto para demostrar las debilidades y fortalezas de este instrumento, se puedan celebrar audiencias previas en los Juzgados de Primera Instancia número 6 de Oviedo y 4 de Gijón y de lo Mercantil número uno de Oviedo, Plan Piloto que tendrá como objeto fundamental, los procedimientos judiciales en los que se diriman controversias en las que el objeto y pretensiones sean similares o idénticas, coincidiendo también las partes procesales de los mismos

Así lo acuerdo y firmo.

